

**PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESUPUESTO CIUDADANO**

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	El pronóstico de Ingresos muestra los principales renglones que el Poder Legislativo aprueba para que este organismo autónomo pueda recibir de Poder Ejecutivo o por ingresos que pueda recaudar directamente.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	De la recaudación que llegue a recibir por diferentes conceptos el Poder Ejecutivo, una parte de esta recaudación se transfiere a este organismo autónomo para su operación.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos que se asigna a este organismo autónomo, es consecuencia de dar seguimiento a funciones constitucionales encomendadas, de las cuales sería ilegal no cumplirlas.
¿En qué se gasta?	El gasto que se aprueba es para la operación del organismo autónomo (nomina, consumibles y servicios), llamado gasto corriente, y si los ahorros presupuestales o por necesidad de operación se requiere se erogaran en bienes que incrementan el patrimonio de este ente (bienes muebles y obra pública), llamado gasto de inversión.
¿Para qué se gasta?	El gasto que se aprueba es para cumplir con la Constitución Política del Estado de Guanajuato en procuración y garantizar los derechos humanos.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El ciudadano a solicitud expresa podrá tener acceso a información pública que no se encuentre en la liga de transparencia; así mismo se publicara trimestralmente la evolución que resulte del ingreso recibido y el gasto aplicado realmente.

Concepto	Anual
*** Rubros del Ingreso	83,038,715.22
** 90 Transferencias, Asignaciones, Subs	83,038,715.22
*** Objeto del Gasto	83,038,715.22
** 1000 Servicios Personales	51,771,321.74
** 2000 Materiales y Suministros	2,950,103.00
** 3000 Servicios Generales	25,736,069.48
** 4000 Transf, Assign, Subsidios y Otras	75,000.00
** 5000 Bienes Muebles, Inmuebles, Intangi	2,506,221.00